

Gobierno Regional de Ica

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N $^{\sim}\,0146$ -2015-GORE-ICA/GR

31 MAR. 2015 lca.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de lca tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y kternas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0019-2015-GORE-ICA/PR de fecha 26 de enero de 2015 se designó al señor Carlos Ramón Noda Yamada como Gerente General Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0122-2015-GORE-ICA/PR de fecha 18 de marzo de 2015 se encargó al señor Carlos Ramón Noda Yamada como Gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica,

Que, el mencionado funcionario ha solicitado permiso personal para el día 1 de abril de 2015 a partir de las 10.00 am;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto de administración que encargue las funciones de la Gerencia General Regional en ausencia de su titular;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, por el día 1 de abril de 2015 a partir de las 10:00 horas, al señor Francisco Marcelo Tarquino Sandoval, Director de la Oficina Regional de Asuntos Jurídicos, el despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, así como las funciones que le corresponden como encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

GOBJEKNO) REGIONAL VDE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES OBERNADOR REGIONAL





